

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.776/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°375/08 de 10 de Marzo 2008, que aprueba Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles con Tránsito de Fondos; Memorandum N°998/16, mediante el cual el Jefe del Departamento de Educación DAEM, solicita decretar las renovaciones de contrato de las trabajadoras que cumplen labores en los Jardines Infantiles; Anexos de contratos de trabajo, suscritos entre el Municipio y las trabajadoras de los Jardines Infantiles pertenecientes a JUNJI, administrados por el Municipio; y Certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese los Anexos de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, y las funcionarias que se indican a continuación; en virtud de los cuales se extiende la duración de los contratos de trabajo, a **partir del 01 de Agosto de 2016 en calidad indefinida**.



NOMBRES	RUT	CARGO
Marcela Elizabeth Valdenegro Jorquera	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Ana Patricia Guerrero Zamora	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Julia Ruth Suárez Mendoza	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Macarena Isabel Pizarro Vergara	#####	Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia
Ana María Espinoza Navarro	#####	Auxiliar de Servicios Menores
Nicole Alejandra Navarrete Carvajal	#####	Educadora de Párvulos
Nicole Andrea Azocar Cárcamo	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Ivania Andrea Rojas Mellado	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Carolina del Carmen Pacheco Cavieres	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Dilia Irene Catrیمان Peña	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Ángela Priscilla González Aravena	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Daniela Francisca Quezada Bravo	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Evelyn Joselyn Nataly Carvajal Soto	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos

Luzmira del Carmen Vergara Sepúlveda	#####	Auxiliar de Servicios Menores
Yasna Yesennia Muñoz Bascuñan	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Mary Casilda Mella Mendieta	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Erica Yanette Villagrán Cuevas	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Andrea Giovanna Richards Hermosilla	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Ana de Jesús Luque Cutiérrez	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Paula Andrea Brizuela Pérez	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Katherin Paola Jorquera Sepúlveda	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Jessica Fabiola Godoy Fernández	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
Amalia Belén Jiménez Rivera	#####	Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en los contratos primitivos de los trabajadores individualizados en el numeral 1 del presente Decreto.

3.- Impulse los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto a la cuenta N°114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación.


 Distribución:
 Interesado
 Contraloría Regional
 Carpeta Personal
 Servicios Traspasados
 Dirección de Control
 Encargado Personal